

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00222-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Jhon Nelson Hernández
Demandado	José Javier García Blandón heredero de Griselda García y demás determinados
Interlocutorio	484

En atención al memorial antecedente, se TIENE por contestada en debida forma la demanda por parte del señor JOSE JAVIER GARCÍA BLANDON y se corre traslado de las excepciones presentadas por un término de tres (3) días.

De igual manera, se reconoce personería procesal, amplia y suficiente al Dr. JOSE MANUEL POSADA MUÑOZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 5´911.700, y portador de la T.P. No. 302.841 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358e40c12130f564c6cfc68e0a2095d6978e8fd2075ca033dd12183269cd9f8b**

Documento generado en 05/06/2023 08:26:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>